Proposiciones: Se presentarán en la Secretaria Municipal, de nueve a catorce horas, a partir del día siguiente al de la putas, a partir dei dia signiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en estados de la company

ta Casa Consistorial, a las trece horas, del día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Bo-letin Oficial del Estado».

Autorizaciones: Se dispone de la autorización necesaria de la Dirección General de Administración Local.

#### Modelo

Don ....., en representación (propia o de quien sea), con domicilio en ....., calle ....., número ...... y con documento nacional de identidad número ....., enterado del pliego de condiciones que debe rado del pliego de condiciones que debe regir la subasta para la adquisición de la parcela número ..... (en letra y en número), de la finca de propiedad municipal denominada Prado, en Torre de la Sal, que acepta plenamente y se compromete a cumplir, se ofrece a su adquisición por el precio de ..... (en letra y en número). (Fecha y firma del proponente.)

Cabanes. 29 de mayo de 1979.—El Alcalde.—4.770-C.

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta de las obras de «Instalaciones deportivas en Guadalupe».

Objeto: Instalaciones deportivas en Gua-

dalupe.

Tipo de licitación: 16.628.546 pesetas a

la baja.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: 251.285 pesetas.
Fianza definitiva: La que resulte de aplicar el doble del porcentaje establecido para la provisional al tipo de adjudicación

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de

veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anun-cio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior, en el Despa-cho de la Alcaldía.

Expediente: Se encuentra de manifies-

to en el Negociado de Contratación, para su examen.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicipliego de condiciones facultativas y eco-nómico-administrativas y demás fijadas para esta contratación por la cantidad de ..... pesetas (en letra). (Fecha y firma del proponente.)

Murcia, 25 de junio de 1979.-El Alcalde.-3.759-A.

Resolución del Avuntamiento de Murcia escricton del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta de las obras de regulación semafórica del cruce de las calles López Puigcerver y ronda de Garay.

Objeto: Regulación semafórica del cruce de las calles López Puigcerver y ronda de Garay.

Tipo de licitación: 691.957 pesetas a la

baja.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: 20.760 pesetas.

definitiva: La que result

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar el doble del porcentaje estableci-do para la provisional al tipo de adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta las trece-horas del día en que finalice el plazo de Aoras del dia en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior, en el Despacho de la Alcaldía.

Expediente: Se enquentra de manifies.

Expediente: Se encuentra de manifies-to en el Negociado de Contratación, para su examen.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos 2 y 3 del aftículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ...., número ...., con carné de identidad número ...., expedido en ....., a ...... de ..... de 197..., en nombre propio (o en representación de ....., como ....., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 197..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de «regulación semafórica del cruce de las calles López Puigcerver y ronda de Garay», se compromete a realizarlas con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliego de condiciones facultativas y económico. Don ....., vecino de ....., con domiciproyecto tecnico correspondiente, pilego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Murcia, 3 de julio de 1979.—El Alcalde.—3.760-A.

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscrip-ción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Cámara Belgo Luxemburguesa de Comercio, Industria y Transporte», a finde que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente, en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio Inia, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Cámara Belgo Luxemburguesa de Comercio, Industria y Transporte».

Domicilio: Calle Rodríguez, San Pedro, 13, 5.°, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don Néstor Jacob y Ernst. Vicepresidente primero, don Stephan Parser. Vicepresi-dente segundo, don Leopold Daver. Secretario, don Juan Miguel Colino Paulis. Tesorero, don Denis Laloux. Consejeros: Don Pierre A. Beaurang, don Gilbert Ba-rre, don Roger da Conynck, don A. Ferrre, don Hoger de Conynck, don A. Fernández Viyella, don Jacques Glorieux, don Michel Icks, don Fernando Jungeblodt, don Jacques Le Docte, don Serge Lukowski, don Jean Maus, don Jacques Parser, don Eladio Pérez Díez, don Miguel Angel Santamaría, don Francis de Sutter.

Título de la publicación: «Cámara Belgo Luxemburguesa de Comercio, Industria y Transporte. Cámara de Comercio Belga en España».

Lugar de aparición: Madrid. Periodicidad: Mensual. Formato: Holandesa. Número de páginas: 8. Distribución: Gratuita. Ejemplares de tirada: 275.

Objeto, finalidad y principios que Ins-piran la publicación: Información comer-cial, técnica, financiera y propuestas de negocios a sus socios españoles, belgas y luxemburgueses, poniendo de relieve todo cuanto puede estrechar las relaciones

entre los respectivos países. Comprenderá los temas de: Orden comercial, técnico, financiero y propuestas de negocios relativas a España, Bélgica y el Gran Du-

cado de Luxemburgo.

Director: Don Juan Miguel-Colino Paulis (publicación exenta de Director Perio-

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial.

Título de la publicación: «Cámara Belgo-Luxemburguesa de Comercio, Industria y Transporte. Cámara de Comercio Belga en España».

Lugar de aparición: Madrid. Periodicidad: Trimestral. Formato: Holandesa. Número de páginas: 36. Distribución: Gratuita. Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información comercial técnica, financiera y cultural a sus socios españoles, belgas y luxemburgueses, poniendo de relieve todo cuanto puede estrechar las relaciones entre los respectivos países Comprenderá los temas de Corden comercial técnico financiero y Orden comercial, técnico, financiero y cultural relativos a España, Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo.

Director: Don Juan Miguel Colino Paulis (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/ 1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 12 de junio de 1979.—El Secretario general.—4.213-C.

## **MINISTERIO** DE ASUNTOS EXTERIORES

## Subsecretaría

Extravio del pasaporte diplomático que se reseño

Se hace público el extravío del pasa-Se nace publico el extravío del pasa-porte diplomático número 879, expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores a favor de don Jaime Farré Albiñana, Agregado Militar a la Embajada de Es-paña en la República Federal de Ale-mania, quedando anulado dicho docu-mento mento.

Madrid, 27 de junio de 1979.—El Sub-secretario, José Joaquín Puig de la Be-llacasa y Urdampilleta.

## MINISTERIO DE DEFENSA

## 'Avudantías Militares de Marina ALCUDIA.

Don Manuel Aneiros Gómez, Capitán de Corbeta, Instructor del expediente por pérdida de documentos, instruído por pérdida de documentos, instruído por la pérdida de la tarjeta de identidad de Patrón de Embarcaciones Deporti-vas a Motor, de segunda clase, núme-ro 39.533, a favor de don Jaime Cánaves Suau Suau.

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, de fecha 8 del corrien-Marina Mercanie, de fecha 5 dei corrien-te, ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabili-dad quien lo posea y no haga entrega a la autoridad correspondiente.

Puerto de Alcudia. 26 de junio de 1979. El Capitán de Corbeta Instructor, Manuel Aneiros Gómez. -3.485-A.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Administraciones de Aduanas ALICANTE

Desconocido el paradero de Félix M.
Delfs, inculpado en el expediente F. B.,
L. I. T. A. número 1785/78 que se le sigue en esta Aduana por infracción a la
Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/
1964, de 30 de junio, por la presente se
le notifica haberse tomado el acuerdo de
imponerle una sanción de treinta y seis
mil (38.000) pesetas por uso indebido del
expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el
artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de
Aduanas. Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la pu-blicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación

ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones seña-ladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959. La falta de pago dará lugar a la dación

del vehículo y su venta en pública subas-ta, de acuerdo con lo previsto en el ar-tículo 19 de la Ley, siguiéndose procedi-miento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

'Alicante, 21 de junio de 1979.-El Administrador. - 9.325-E.

Desconocido el paradero de Henry Clarke, presunto inculpado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 234/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 3 de junio, con referencial. cia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Vauxhall Cavalier», ma-tricula YPG-271-T (GB), intervenido en fecha 3 de junio de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expe-

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de junio de 1979.-El Administrador.-9.326-É.

Desconocido el paradero de Berthold H. Grunwald, presunto inculpado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 14/78 que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al sebel y la companya de companya de companya el companya de companya el companya de companya el companya e ferencia al vehículo extranjero, clase embarcación «Diana Pasau», marca «Kings-Craft», matrícula, carece, intervenido en fecha 3 de enero de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de junio de 1979.—El Administrador.—P.D.—9.345-E.

Desconocido el paradero de Raymond Phillips, inculpado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 111/79 que se le sigue de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de proporte de la cuerdo de la cuerdo de moral de acuerdo de moral de la cuerdo de la cu imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento

Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación el vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto Pagada la que resulten en descubierto Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar

de dicho pago.
Alicante. 27 de junio de 1979.—El Administrador, P. D.—9.346-E.

#### BARCELONA

Por el presente se notifica al propieta-rio del automóvil marca «Volkswagen», matrícula 803-Z-2016, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 297/78, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 9.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, signifi-cándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del menciona-do vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a al-canzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la

diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puêde interponer recurso de reposición ante el Adminsitrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 12 de junio de 1979 — El Administrador — 9.038-E.

Por el presente se notifica a Santiago Baldo Alfonso, cuyo paradero actual se desconoce, propietario del automóvil mar-«Opel», matrícula 516-ES-91, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 287/78, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas por infracción a los dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 1814/1964, de 30 de junio. El importe de dicha multa deberá ha-

cerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, signifi-cándole que de no hacerlo se liquidará 100 de demora y transcurridos el 5 por quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico - administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 12 de junio de 1979.-El Administrador -9.039-E.

Por el presente se notifica a Abdelhafid Ben Mohamed Oumalek, cuyas demás circinstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 290/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Opel Commodore», matricula 34-05-JH, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 25 de junio de 1979.—El Administrador.—9.332-E.

#### SEO DE URGEL

Referencia: Falta reglamentaria número 30/79

Se pone en conocimiento del propietario desconocido del vehículo automóvil «Fiat», modelo 1.500, sin placas de matrícula, con número de bastidor 115 0726501, afecto al expediente de la referencia, que se le concede de plazo hasta el día 21 de agosto de 1979, para proceder a la reexportación del vehículo.

Caso de no realizarlo en el citado plazo se le aplicará la legislación vigente en la materia.

Seo de Urgel, 21 de junio de 1979.—El Administrador.—9.217-E.

Referencia: Falta reglamentaria número 25/79

Se pone en conocimiento del propietario desconocido del vehículo «Volkswagen», tipo furgón, sin placas de matrícula, número de motor 0450826, afecto al expediente de la referencia, que se le concede de plazo hasta el día 7 de agosto de 1979 para proceder a la reexportación del vehículo Caso de no realizarlo en el citado plazo se le aplicará la legislación vigente en la materia.

en la materia.

Seo de Urgel, 21 de junio de 1979.—El Administrador.—9.216-E.

Referencia: Falta reglamentaria número 20/79

Se pone en conocimiento de Víctor Lozano Sánchez, propietario del vehículo marca «Triumph», matrícula 232 AND 75, que en el expediente de la referencia, que se le sigue en esta Aduena por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, con esta fecha ha recaído el siguiente acuerdo.

1.º Declarar que Víctor Lozano Sánchez, propietario del vehículo «Triumph», matrícula 232 AND 75, ha infringido el artículo 1.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles al incumplir la obligación de reexportar el vehículo dentro de los plazos reglamentarios.

de los plazos reglamentarios.

2.º Impoerle por dicha infracción la multa prevista en el artículo 17 del citado texto legal, en la cuantía de 1.000 pesetas

pesetas.
3.º Notificar reglamentariamente el presente acuerdo al interesado.

El importe de la sanción deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, transcurridos los cuales se le aplicará un recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días. La falta de pago dentro de los plazos citados implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil. Si de la venta en pública subasta del automóvil adjudicado en pago no se obtuviere el importe de las responsabilidades impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el señor Administración de la Aduana, en el plazo de ocho días, y reclamación económico-administrativa, ante la Junta Arbitral de la Aduana, en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzaran a contarse

Todos los plazos comenzarán a contarse desde la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 21 de junio de 1979.—El Administrador.—9.215-E.

Referencia: Falta reglamentaria número 153/78

Se pone en conocimiento del propietario desconocido del vehículo marca «Fiat», tipo furgón, número bastidor 200 Bl. 221183, sin placas de matrícula, afecto al expediente de la referencia, que se le concede de plazo hasta el 30 de junio de 1979, para proceder a la reexportación del vehículo. Caso de no realizarse en el citado plazo se le aplicará la legislación vigente en la materia.

Seo de Urgel, 21 de junio de 1979.—El Administrador.—9.214-E.

## Delegaciones Provinciales

#### CADIZ

Relación de depósitos necesarios sin interés, que, habiendo transcurrido veinte años de la fecha de su constitución en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, y superiores a 5.000 pesetas, serán aplicados al Tesoro, de acuerdo con la Circular de 15 de marzo de 1978, si en el plazo de dos meses desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, no hay reclamación alguna por parte de los interesados.

Fecha de constitución: 22 de marzo de 1958 Número de registro: 11.274. Interesado: Modesto S. Campos Fernández. Importe: 13.690,80 pesetas.

Fecha de constitución: 10 de marzo de 1958. Número de registro: 11.356. Interesado: Antonio Rivas Núñez Importe: Pesetas 8.951.

Fecha de constitución: 8 de septiembre Número de registro: 11.641. Interesado: Rafael Delgado Gómez. Importe: 17.849,49

Fecha de constitución: 11 de octubre. Número de registro: 11.708. Interesado: Luis Méndez Ojeda. Importe: 7.500 pesetas.

Total: 47.991,29 pesetas.

Cádiz, 21 de junio de 1979.—El Delegado de Hacienda.—9.210-E.

# Recaudaciones de Tributos del Estado

## ZONA DE CARTAGENA

Notificación de embargo de fincas

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cartagena,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación de Hacienda contra «Playa Honda, S. A.», por los conceptos de Urbana, Industrial, Sociedades y G. E. 4 por 100, ejercicios 1977-1978, y rogatorio de 1979, importante en total con las acumulaciones 15.094.178 pesetas entre principal, recargos, gastos y costas (a justificar), se ha dictado providencia acordándose el embargo de bienes, practicándose sobre las siguientes fincas:
«Rústica.—Tierra cereal secano en blan-

«Rústica.—Tierra cereal secano en blanco, sita en el paraje de Los Chaparros, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Superficie es de cuarenta y una hectáreas cuarenta áreas treinta y tres centiáreas y diecisiete decímetros cuadrados Linda. Por el Sur, con la carretera de Cabo de Palos al Albujón; por el Este, con tierra de la "Compañía Mercantil Urbanizadora Playa Paraíso del Mar Menor, S. A.", parcela de la Compañía mercantil "El Ancla, S. A.", y tierra de don Francisco Pérez Cañizares y don Andrés Sánchez Luengo; por el Norte, con el Mar Menor, tierra de doña Concepción Ruiz de Assín y parcela propiedad de la Compañía mercantil "El Ancla, S. A.", y por el Oeste, con tierras de don Ginés Navarro y de don Felipe Martínez. Dentro de su perímetro, y sin haberse incluido en su superficie, existen varias parcelas propiedad de don Jesús Cosín García, don Justo Palomar Agraz, don Luis Casanova Muñoz y otros, con los que internamente linda por todos sus vientos. Inscrita al folio I, del libro 146 de la Primera Sección, finca número 10.392, inscripción primera.»

De la descrita finca se han segregado varias parcelas que suman un total de 32 hectáreas 20 áreas 15 centiáreas 18 decímetros cuadrados y 31 centímetros cuadrados, no habiendo sido determinado el resto.

"Urbana.—"Residencial Bungalows A-Tres Playa Honda", sito en la urbanización "Playa Honda", diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de seis bloques, en los que se distribuyen en planta baja y piso, noventa bungalows, de los cuales treinta y uno; cada uno de los tipos B y C, y catorce, cada uno de los tipos B y C, y catorce, cada uno de los tipos A y D. Su superficie es de dieciséis mil metros cuadrados. Se han edificado cuatro mil trescientos ochenta y cinco metros y ochenta y seis decímetros cuadrados en las dos plantas Se destinan mil trescientos treinta y cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados a terrazas, setecientos treinta y cinco metros y quinientos cuarenta metros cuadrados a porches. Las superficies no edificadas o destinadas a los usos antes expresados se destinan a accesos a los bungalows, jardines comunes y aparcamientos. Linda: Por el Oeste, con la avenida de Julieta Orbaiceta; por el Norte y por el Sur, con calles, y por el Este, con zona verde. Inscrita al folio 201 del libro 154 de la Primera.

De la descrita finca se han segregado

De la descrita finca se han segregado los siguientes pisos: 20, 39, 51, 24, 82, 49, 87, 67, 34, 15, 1, 31, 78, 11, 12, 14, 29, 30, 10, 83, 84, 43, 70, 60, 71, 56, 48, 74, 66, 73, 72, 4, 41, 44, 9, 23, 37, 59, 86, 18, 47, 42, 38, 50, 52, 33, 5, 21, 53, 69, 35, 3, 40, 8, 45, 46, 61, 62, 75, 76, 37, 57, 58, 87, 77, 252, 88, 54, 13, 81, 64, 27, 90, 79, 80, 85, 6, 17, 7, 28 y 22. Estación depuradora. Polígono deportivo, captación de agua potable y depósito. Y hallándose dicha Sociedad en para-

Y hallándose dicha Sociedad en paradero desconocido y declarada en rebeldía, se ha acordado notificarle el embargo por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» —por haber indicios de que la persona responsable se ha trasladado a Filipinas—, en el «Boletín Oficial» de la provincia, Alcaldía, Oficina de esta Recaudación, conforme determina la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y artículo 99 del Reglamento, terceros poseedores, y acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos ellos de que pueden designar Peritos que intervengan en la valoración, cuyo nombramiento deben comunicar a esta Zona en el plazo de ocho días, y requiriéndoles al propio tiempo para que presenten, en el término de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con apercibimiento de que, caso de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la dictada diligencia y su subsiguiente ejecución pueden interponer los recursos establecidos en el libro IV, capítulo 1.º del Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1978.

Y para que conste y tenga efecto la notificación y requerimiento acordado, expido el presente en Cartagena a 28 de junio de 1979.—El Recaudador.—9.302-E.

## Tribunales de Contrabando

#### BARCELONA

Desconociéndose quienes puedan ser los propietarios de los coches afectos a los expedientes que se detallan:

Expediente 366/79. - Automóvil «Renault 16», sin placas de matrícula.

Expediente 367/79.—Automóvil «Austin»,

sin placas de matrícula.

Por el presente edicto se hace saber a los posibles interesados que el Pleno de este Tribunal acordó, en Pleno del dia 18 de junio de 1979, estimar cometidas dos infracciones de contrabando de mayor cuenta, previstas en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y en relación con el artículo 3 de la Ley de Contrabando, declarando dichas infracciones sin reo conocido, así como el comiso de ambos vehículos y su aplicación reglamentaria, y reconocer el de-recho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de cualquier interesado, advirtiéndoseles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentanto no transcurran los piazos reglamen-tarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando. Barcelona, 20 de junio de 1979.—El Se-cretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacien-

da, Presidente.-9.311-E.

Por el presente se notifica a don Juan Antonio Moral Palazón, cuyo último domi-cilio conocido era en Barcelona, calle Guadalete, número 89, 2.º izquierda, que este Tribunal Provincial, constituido en Pleno, al conocer en la sesión celebrada el día 7 de mayo último del expediente 146/79, instruido por descubrimiento de televisores, ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advir-tiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Central de Contrabando.

Barcelona, 20 de junio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.235-E.

Desconociéndose la identidad de los propietarios de los coches y motocicletas afectos a los expedientes que a continuación se detallan:

Expediente 349/79, automóvil marca

«Ford Capri», sin matriculas Expediente 350/79, automóvil marca «Volkswagen», matricula B-772.756 (falsa), motor número F 0394809.

Expediente 365/79, motocicleta marca «Yamaha», sin matriculas.

Por la presente notificación se pone en conocimiento de los posibles propietarios o usuarios de los automóviles y motocicletas citados, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 20 de los corrientes, al conocer de los expedientse arriba indicados, acordó cometidas tres infracciones de contrabando de menor cuantía, previstas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, y en relación con el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y todas ellas sin reo conocido.

Declarar el comiso de los tres vehículos aprehendidos y reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de cualesquiera posibles interesados, ad-virtiéndoseles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se inter-ponga recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Con-

Barcelona, 21 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.331-E.

Desconociéndose el actual paradero de Emilio Ramos Moreno, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Lepanto, 149. 2°, 2.ª, y de Luis Armet Xiol, cuyo domicilio era en Figerola (Malaga), calle Carmen, 33, ático, 2.ª, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno,

en sesión del día 11 de junio de 1979, al conocer del expediente número 153/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-prendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y en relación con la aprehensión de un automóvil «Mercedes».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a

Emilio Ramos Moreno.

Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
4.º Imponerle la multa siguiente: A

Emilio Ramos Moreno 4.670.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio, y la sanción accesoria de sustitu-tivo de comiso de 1.000.000 de pesetas al señor Ramos.

5.º Absolver a los demás inculpados en el expediente.

Remitir testimonio de este fallo a la Jurisdicción Ordinaria por si hubiera cometido algún delito conexo, y en el supuesto de que se estimara tal comisión, la multa se elevaría a 5.340.000 pesetas.

Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-tiv, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interpone, recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del

recurso no suspende la ejecución del fallo. Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Re-glamento de Procedimiento para las Re-clamaciones Económico-Administrativas,

de 28 de noviembre de 1959. Barcelona, 22 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-9.329-E.

Desconociéndose el actual paradero de Isabel Cortés Casablanca; Andrés Lerena; Miguel Angel Cagliardi; Héctor Alberto Litmanovich; Juan Gonsalves Climent; Josefa López Solera; Antonio Campagna Trevisani; Gustavo Alberto Capitalia (Capitalia Capitalia Cap telli; María Patrocinio Lazo Mías; José Grinán Casanovas; Karen Lee Tokkic Wo-José dell; Amadeo Estremera Valls; Rosa María Loma-Osorio Suñer; Gloria Loma Osorio-Suñer; Eduardo García de Oteiza

Fernández Cid; Juan Sans Fabregat; César Liesa Larramona; José María Guz-mán Campos; Luis Bueno Pareja; Luis Antonio Vazquez Tenorio y María Carmen Durán Vera, por el presente edicto se les hace saber que el Pleno de este Tribunal, en sesión del pasado día 18 de junio de 1979, al conocer sobre el expediente 433/78, instruido por aprehensión de estupefacientes y descubrimien to, acordó:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía de las que son responsables, en concepto de autores, Isabel Cortés Casablanca y Andrés Lerena, sobre una base de 35 000 pesetas, y a los que se les impone, según su participación en los hechos las multas guientes: A Andrés Lerena 10.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, y a Isabel Cortés Casablanca, una multa de 80.100 pesetas, y la sanción accesoria de sustitutivo de comiso de accesoria de sustitutivo de comiso de 25.000 pesetas, equivalente al límite míni-mo del grado medio.

Infracción de menor cuantía sobre una base de 4.478 pesetas, de la que es responsable, con consideración de autor, Miguel Angel Cagliardi en quien concurre

la atenuante 3.ª del artículo 17 y a quien se impone una multa de 8.956 pesetas. 3.º Una infracción de mínima cuantía, sobre una base de cinco pesetas, de la que es responsable Rosa Maria Loma-Osorio Suñer, a quien se impone una multa de diez pesetas.

4.º Imponer a Juan Gonsalves Climent, sobre una multa de menor cuantía y so-bre una base de 1.361 pesetas, multa de 2.722 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, por una infracción de menor cuantía.

Infracción de mínima cuantía, sobre una base de 845 pesetas de la que es responsable José Griñán Casanovas, a quien se impone una multa de 1.690 pesetas.

6.º Una infracción de menor cuantía, sobre una base de 2.704 pesetas siendo autor Amadeo Estremera Valls en quien concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, y a quien se impone una multa de 5.408

7.º Una infracción de menor cuantía, sobre una base de 5.000 pesetas, siendo autor Eduardo García de Oteiza Fernández Gil, en quien concurre la atenuanté 3.ª del articulo 17, y a quien se impone multa de 10.000 pesetas.

Una infracción de contrabando mayor cuantía, sobre una base de 191.848 pesetas de la que es responsable como autor Juan Sans Fabregat, en quien no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad, a quien se impone una multa de 895.930 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado mèdio

Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

10. Absolver libremente a Héctor Alberto Litmanovich; Josefa López Solera; Antonio Campagna Trevisani; Gustavo Alberto Capitelli; María Patrocinio Lazo Mías; Karen Lee Tokkic Wodell; Gloria Loma Osorio Suñer; César Liesa Larra-mona, José María Guzmán Campos, Luis Bueno Pareja, Luis Antonio Vázquez Tenorio: María Carmen Durán Vera. 11. Reconocer el derecho a premio a

los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición

del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Re-Económico-Administrativas, clamaciones

de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 25 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.ºB.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.330-E.

#### BURGOS

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Regales Olmedo, con último domicilio conocido en Ceuta, fortaleza militar del Hacho, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 8 de agosto de 1979 se reunirá la Junta de agosto de 1879 se redinita la Julia de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 87/79, en el que figura como presunto inculpado. Lo que se comunica a efectos de su

asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le-vantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cum-plimiento de lo dispuesto en los artícu-los 89 y 92 del Reglamento de Procedi-miento para las Reclamaciones Económio co - Administrativas de 26 de noviembre de 1959

Burgos, 11 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.843-E.

Desconociéndose el actual paradero de Crimo Rahis, domicilio, barrio Principe Alfonso, Ceuta, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 169/ 79 instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en seiscientas cinco mil (605.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía. tía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado

nes con arregio al procedimento senatado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de división ante el divirteción sobre por Po de súplica ante el ilustrísimo señor Pe-sidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 98 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 7 de junio de 1979.—El Secre-tario del Tribunal.—9.066-E.

Desconociéndose el actual paradero de Absselan Ahmad Abdelan, domicilio, barrio Málaga sin número Tetuán (Marrio Málaga, sin número, Tetuán rruecos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 173/ 79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en ciento cuarenta y ocho mil (148.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dícha providencia puede interpo-ner, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 7 de junio de 1979.—El Secretario

del Tribunal .- 9.067-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Lachkar domicilio en calle Ziana Rua Riad, número 15, Tetuán (Marruecos); y Mohamed Layachi, se les ha-ce saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediene 126/79, instruido por aprehensión de hachis, mercancia que ha sido valorada en trescientas mil (300.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden in-terponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 18 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.062-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pesconociendose el actual paradero de Franco Giusti, domicilio, Vía de la Inde-pendencia, número 41, Divorno (Italia). Maurizio Colle, Vía Gherrardesca, núme-ro 18, Livorno (Italia), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente: El ilustrisimo señor Presidente de este

Tribunal, en el expediente número 132/ 79, intsruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en doscientas sesenta y dos mil (262.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la compe-tencia del Tribunal Provincial de Contra-bando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Lev.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden in-terponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recur-

so de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Todo lo cual se hace público en cum-plimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Ad-ministrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 18 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.064-E.

Desconiciéndose el actual paradero de Mariano Fernández Caetro y Cesáreo Ri-vero Casero, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Duque de Alba, número 2, en Madrid, y calle Noya, número 2, en Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de enero de 1978, al conocer del expediente número 371/77, acordó el sigueinte fa-

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, compren-dida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Cesáreo Rivero Casero, y no responsable a Mariano Fernández Castro.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª

el artículo 17. 4.º Imponer la multa siguiente:

A Cesáreo Rivero Casero: 3.400 pesetas. A Mariano Fernández Castro: Absuelto.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica in el Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de

Ceuta, 20 de junio de 1959.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.073-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pascual Albert Escolano y Ramón Calvo Gomis, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Pedro Moreno Sastre, número 13, 2.º, y en calle Nuestra Señora de la Soledad, número 24, en Elche (Ali-cante), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comi-sión Permanente, y en sesión del día 11 de enero de 1978, al conocer del expe-diente número 368/77, acordó el siguiente

fallo-

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

Declarar responables de la expresada infracción, en concepto de autores a Pascual Albert Escolano, Rafael Mira-lles Fernández y Ramón Calvo Gomis. 3.º Declarar que en los responsables

- concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.
- Imponerles las multas siguientes: A Pascual Albert Escolano: 23.140 pesetas.
- A Rafael Miralles Fernández, 23.140 pesetas.
  - A Ramón Calvo Camis: 23.140 pesetas. Total: 69.420 pesetas.
- 5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la el plazo de quince dias a contar de la fecha en que se publique la presente no-tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante e. Tri bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo'que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de

Ceuta, 20 de junio de 1959.

Ceuta, 20 de junio de 1979.—El Secretario. del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.074-E.

Desconociéndose el actual paradero de Eduardo Guerrero Carrasco, cuvo último domicilio conocido era en calle Empedrada, número 3, en Ronda (Málaga), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisón Permanente, y en sesión del día 11 de enero de 1979, al conocér del expediente número 370/77, acordó el siguiente fallo:

1º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de

el a Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Eduardo Guerrero Carrasco y Antonio

- Ruiz Ruiz.
  3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Ninguna.
  4.º Impoerles las multas siguientes:
- A Eduardo Guerrero Carrasco: 64.080 pesetas.
  - A Antonio Ruiz Ruiz: 64.080 pesetas. Total: 128.160 pesetas.
- Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamento en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se rublique la presente no-tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta noti-ficación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de

maciones Economico-Mania 20 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.075-E.

Desconociéndose el actual paradero de Lázaro de O'Oliveira y Annegret Siemers. y de sus padres, Lázaro do O'Oliveira y Wilhelm Siemers, cuyos últimos domi-cilios conocidos eran en París (Francia), calle Bd. Richard Lenoir, número 113, y en Delligsen (Alemania Federal), calle Guerstr, número 16, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Porrocardo

sión Permanente, y en sesión del día 25

de enero de 1979, al conocer del expediente número 336/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el case 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Lázaro de O'Oliveira y Annegret Siemers, y responsables subsidiarios en cuanto al pago de la multas impuestas a sus nijos menores, sus padres Lázaro de O'Oliveira y Wilheim Siemers. 3.º Declarar que en los responsables

concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3. del artículo 17, a Annegret Siomers. 4.º Imponerles las multas siguientes:

A Lázaro de O'Oliveira: 56.070 pesetas. Annegret Siemers: 9.000 pesetas. Total: 65.070 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente no-tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fa-

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de

28 de noviembre de 1959.
Ceuta, 20 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.076-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Carlos del Hoyo Colino, cuyo último domicilio conocido era en calle Manuel de Sandoval, número 3, en Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo si-

El Tribunal de Contrabando en Comi-sión Permanente, y en sesión del día 25 de abril de 1978, al conocer del expe-diente número 155/78, acordó el siguiente fallo

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.
2.º Declarar responsable de la expre-

sada infracción, en concepto de autores, a Cristóbal del Castillo Morilla y José Carlos del Hoyo Colino, y no responsable a José Manuel Berdún Calvente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas

de responsabilidad.

de responsabilidad.

4.º Împonerles las multas siguientes.
A Cristóbal del Castillo Morilla, 52.065 pesetas; a José Carlos del Hoyo Colino, pesetas 52.065, y a José Manuel Berdún Calvente, absuelto.

5.º Declarar el comiso del género empahadido.

aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se puplique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días

a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-9.313-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Gilberto Candedo Santiago, cuyo último domicilio conocido era en calle Portón, número 32, en Ojén (Málaga), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de abril de 1978, al conocer del expediente número 156/78, acordó el siguiente fallo:

 $1.^{\circ}$  Declarar cometida una infracción  $d_e$  contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11  $d_{\Theta}$  la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6. 2.º Declarar responsable de la

con el numero 2 del articulo o. 2.º Declarar responsable de la expre-sada infracción, en concepto de autor, a Francisco Javier Lorenzo Sanabria, y no responsable a Manuel Gilberto Candedo

Santiago.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad

Imponerles las multas siguientes: A Francisco Javier Lorenzo Sanabria, pe-setas 133.500, y a Manuel Gilberto Can-dedo Santiago, absuelto.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9 314-E.

Desconociéndose el actual paradero de Fausto Pardo López, cuyo último domicilio conocido era en calle Sevilla, número 8, en Tarragona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de abril de 1978, al conocer del expe-diente número 157/78, acordó el siguiente

fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comde contrabando de menor cuantia, com-prendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6. 2.º Declarar responsable de la expre-

sada infracción, en concepto de autor, a Julian Moreno Benito, y no responsable a Fausto Pardo López.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Julian Moreno Benito, 45.390 pesetas, y a Fausto Pardo López, absuelto. 5.º Declarar el comiso del género

aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas de

26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente -9.315-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario el vehículo marca «Ford 100 Transit», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis GB 72-PT 14509, afecto al expediente de contra-bando número 119/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en se-sión del día 15 de mayo de 1979, acordó lo siguiente:

Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en los casos 1.º y 2.º del ar-tículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del ar-tículo 3.º

2.º Declarar desconocido al responsa-

ble de la misma.

Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehenso-res y, en su caso, a los denunciantes.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, trabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Re-glamento de Procedimiento para las Re-Económico-Administrativas,

de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 26 de junio de 1979.--El Secretario del Tribunal.--V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-9.351-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gerhard Thaler y Helmut Nikolaus Dekassian, cuyos últimos domicilios conocidos en calle Kienbergtr, número 35, en Kufstein (Austria), y en calle Feldgarre, número 15, en Kufstein (Austria), se lés hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de mayo de 1979, al conocer del expediente número 79/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 el artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Gerhard Thaler y Helmut Nikolaus De-

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 4.ª del artículo 18.

Imponerles las multas siguientes:

A Gerhard Thaler: 83.500 pesetas. A Helmut Nikolaus Dekassian: 83.500

pesetas. Total: 167.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar que el coche «Volkswa-gen», matrícula T-365.077, propiedad de Gerhard Thaler, queda retenido para responder del pago de la multa impuesta a su propietario.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Re-glamento de Procedimiento para las Re-clamaciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 26 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-9.352-E.

Desconociéndose el actual paradero de Dris Mohamed Charfasit, cuyo último do-micilio cenocido era en Ceuta, calle Vi-cedo Martínez, número 3, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de mayo de 1979, al conocer del expê-diente número 89/79, acordo el siguiente

1º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

Declarar responsable de la expre-

sada infracción, en concepto de autor, a Dris Mohamed Charfasit. 3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responasbilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A
Dris Mohamed Charfasit: 16.400 pesetas.
5.º Declarar el comiso del généro aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Rè-glamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 26 de junio de 1979.—El Secre-tario del Tribunal:—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-9.353-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alan Whilliam King, de nacionalidad inglesa, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de mayo de 1979, al conocer del expe-diente número 106/79, acordó el siguiente

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a

Alan Whilliam King.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna Imponerle la multa siguiente: A

Alan Whilliam King: 68.750 pesetas.
5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económic-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposción del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Prcedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas,

de 28 de noviembre de 1959.
Ceuta, 26 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.°B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.354-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mustafa Hazem Baddu, cuyo último dominilio conocido era en Fnidag (Marruecos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de mayo de 1979, al conocer del expe-diente número 138/79, acordó el siguiente

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con

el número 2 el artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a

Mustafa Hazem Baddu.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Mustafa Hazem Baddu: 18.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 28 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.355-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mimum Hasmi Afmed, Hamido Abdese-lam Mohamed, Mohamed Ahmed Aomar, Hossain Fedal Bakali, cuyos últimos do-micilios conocidos eran en Castillejos (Marruecos); y de los padres de Mimum Hasmi Ahmed, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de mayo de 1979, al conocer del expe-diente número 149/79, acordó el siguiente

- 1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º de lartículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Abdelazid Laarbi Mohamed, Mimum a Abdelazid Laarbi Mohamed, Mimum Hasmi Ahmed, Hamido Abdesalam Mohamed, Mohamed Ahmed Aomar y Hossain Fedal Bakali, y responsables subsidiarios a los padres de los menores Abdelazid y Mimum.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responasbilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.
  - 4.º Imponerle las multas siguientes:

A Abdelazid Laarbi Mohamed: 3.000 pesetas

A Mimum Hasmi Ahmed: 3.000 pesetas. Hamido Abdeselam Mohamed: 3.000 pesetas

A Mohamed Ahmed Aomar: 3.000 pesetas.

A Hossain Fedal Bakali: 3.000 pesetas. Total: 15.000 pesetas.

5 º Declarar responsables en cuanto al pago de las multas impuestas a Abdelazid y a Mimum, sus padres D. Laarbi y D. Hasmi. 6.º Declarar el comiso de la mercancía

aprehendida.

7.º Declarar el comiso de la patera y motor fuera borda en que se transportaban las mercancías aprehendidas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notifi-cación significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Re-glamento de Procedimiento para las Re-clamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 26 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9 356-E.

Desconociéndose el actual paradero de Chema Carpintero, que trabaja en una Empresa de espectáculos llamada «Gay», sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

por el presente edicto lo siguiente: Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 31 de julio de 1879 se reunirá la Junta de Va-loración establecida por el artículo sép-timo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mer-rancia afecta al avadiente 240/70 en cl cancia afecta al expediente 242/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le-vantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cum-plimiento de lo dispuesto en os artícu-los 89 y 92 del Reglamento de Procedi-miento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 9 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.846-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de R. L. de «Urpasa», cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Castelló, número 82, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contraban-

do constituido en Pleno, y en su sesión de 20 de junio de 1979, al conocer del expediente número 527/76, instruido por aprehensión de automóvil «Citroen». Z-78 109, valorado en 100.00 pesetas, ha acordado, en cuanto al encartado anterior-mente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción, al haber sido decla-rada la infracción de contrabando sin reo conocido, por lo que procede únicamente el comiso del automóvil, en aplicación del artículo 82 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial

del Estado», en cumplimiento de los ar-tículos 89 y 92 del Reglamento de Proce-dimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre

de 1959.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-9.310-E.

Desconiciéndose el actual paradero de Mohamed Al-Luch El Mahjoud, sin último domicilio conocido, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión del Pleno de fecha 4 de mayo de 1979, al conocer del recurso formulado en el expediente instruido por aprehensión de diversa mercancía, ha acordado dictar el siguiente fallo:

acordado dictar el siguiente fallo: El Tribunal Económico - Administrativo Central, constituido en Pleno, para la ma-teria de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por Mohamed Ben Abbislan Bakali, representado por el Letrado don Jesús Plaza Rodríguez, contra fallo dictado con fecha 22 de diciembre de 1977 por el Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, en su expediente número 457/77, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa, ante la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial

del Estado en cumplimiento de lo dis-puesto en el artículo 92 del Reglamento

de Procedimiento Económico-Administra-

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Secretario del Tribunal.—9.246-E.

#### MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Laid Mahjoub y El Bekaid Khatib, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Uxda (Marruecos), calle Rutein, 175, y calle Mulay Miloud, 18, respectivamente, y de El Habi Belhadj Ziane domiciliado en Paris, calle Johnson, 25; se les hace saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno,

en sesión del día 21 de mayo de 1979, al conocer del expediente número 107/79 acordo el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-prendida en el apartado 1 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 del citado texto legal texto legal.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor, a El Habi Belhadj Ziane y en concepto de

encubridor a Laid Mahjoub.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A El Habid Belhadj Ziane, ochenta y nueve millones seiscientas sesenta y cuatro mil (89.664.000) pesetas, equivalente a 4.67 veces el valor de la base sanciona-

ble que le resulta aplicable.

A Laid Mahjoub, veintidós millones cuatrocientas dieciséis mil (22.416.000) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de la base sancionable que le resulta aplica-

5.º Absolver por falta de pruebas a l Bekaid Khatib. 6.º Declarar el comiso del género  $\mathbf{E}\mathbf{1}$ 

aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente no-tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribuanl Económico-Administrativo Central. Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas de

26 de noviembre de 1959.

Málaga, 21 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal, V º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-9.254-E.

## PALENCIA

Don Eusebio Trujillo González, Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de contrabando número 14/1977 incado en este Tribunal, y como conse-cuencia de los recursos de apelación pro-movidos por don José Sánchez Jiménez y don Atilano Sánchez Durán, contra fa-llo dictado con fecha 22 de julio de 1977 por este Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, por aprerensión de ta-baco, se ha dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para materia de contraban-do, en su sesión del día 1 de junio de 1979 — y en el expediente de referencia— el siguiente fallo:

«Acuerda: Desestimar los recursos interpuestos y, no obstante, modificar los pronunciamientos tercero, cuarto, sexto y octavo, del fallo impugnado, que quedarán redactados de la siguiente forma:

3.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a Jean Angel Granier, José Agostinho da Silva, José Sánchez Jiménez, Atilano Sánchez Durán y a otras dos personas desconocidas.

Imponer una sanción de 24.523.236 pesetas que se repartirá, por partes iguales, entre los seis autores, correspondiendo la cantidad de 4.087.206 pesetas a cada uno de los mencionados auto-

res. 6.º Declarar la devolución a acredite ser su legitimo propietario de las latas de tomate, de los dos rollos de sintasol, de los diez fardos de paja y del camión TIR, afectando estos géneros al pago ce las sanciones de las que fuesen responsables los indicados propietarios;

8º Declarar que los tres millones de pesetas intervenidos, deberán aplicarse al pago de las sanciones impuestas a José Sánchez Jiménez y Atilano Sánchez Durán, confirmándose los pronunciamientos primero, segundo, quinto, sexto —és-te exclusivamente en lo referente al co-miso del camión marca «Avia» y al tabaco-, séptimo y noveno.»

Este fallo, dictado en segunda instancia por el Tribunal Económico-Administrativo Central en materia de contrabando, que pone fin a esta apelación, causando estado en vía administrativa, solamente podrá ser recurrible en vía contencioso-administrativa.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuestos en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, y sirva de noti-ficación a don Jean Angel Granier, resi-dente en Francia, y a don José Agostin-ho da Silva, con residencia en Portugal -en concepto de sancionados-, así como a la razón comercial "Valls Joseph" de nacionalidad francesa, como responsable subsidiario de la sanción impuesta a don Jean Angel Granier en el citado expe-

Dado en Palencia a 6 de julio de 1979. El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González. — El Secretario del Tribunal, J. Puertas.—9.716-E.

## **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS** Y URBANISMO

## Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto modificado de la ordenación existente del Sector número 6 del plan parcial número 3, del poligono «Aeropuerto», sito en el término municipal de Sevilla

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes el proyecto modificado de la ordenación existente del Sector número 6 del plan parcial número 3 del poligono «Aeropuerto», sito en el término municipal de Sevilla. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Sevilla, calle Laraña, 4, durante las horas de oficina. En cumplimiento de lo ordenado en el cina

Lo que de acuerdo con la citada Ley se

publica a los debidos efectos.

Madrid, 10 de julio de 1979.—El Directorgerente, José Máría García Perrote.

## Jefaturas Provinciales de Carreteras

### GUIPUZCOA

Información pública del anteproyecto «Al-SS-021, desdoblamiento de calzada en Olaberría. Variante de Idiazábal. Carreotaberria. Validate de latitudus. Carre-tera N.1, de Madrid a Irún, puntos kilo-métricos 414 al 419. Tramo: Idiazábal-Olaberria. Programa de proyectos de 1977. Red Nacional Básica»

Con fecha 29 de mayo de 1979, el ilustrísimo señor Director general de Carre-teras ha aprobado técnicamente el anteproyecto Al-SS-021 desdoblamiento calzada en Olaberría y variante de Idia-zábal. Carretera N-1 de Madrid a Irún, puntos kilométricos 414 al 419. Tramo: Idiazábal-Olaberría. Programa de proyec-

tos de 1977. Red Nacional Básica». Según el artículo 14 de la Ley de Carreteras de fecha 19 de diciembre de 1974, se inicia el período de información pú-blica del anteproyecto «Al-SS-021. Desoblamiento de caldada en Olaberría y variante de Idiazábal. Carretera N-1 de Madrid a Irun, puntos kilométricos 414 al 419. Tramo: Idiazábal-Olaberría» por un plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», plazo du-rante el cual podrá consultarse dicho anteproyecto en la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa, plaza Lasala, número 2, 1º, en horas de oficina y po-drán presentarse las observaciones que al mismo consideren pertinentes los particulares v pueblos interesados.

San Sebastián, 25 de junio de 1979.—El Ingeniero Jefe.—9.357-E.

## Comisarías de Aguas

## CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Promotora Gran Via, S. A.». De su representante: Don Luis Muñiz

León, calle Gran Vía, 22, Salamanca. Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Valverdón (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con Transcurrido el plazo fijado no sè admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 1 de junio de 1979.—El Inge-

niero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra. 2.582-D.

## **MINISTERIO** DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## Delegaciones Provinciales

## ALBACETE

#### Sección de Minas

Solicitud del permiso de investigación minera que se cita

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 1.355. Nombre, «Alcaboche». Mineral, falsa ágata Cuadrículas, 5. Término municipal, Nerpio.

Lo que se hace público a fin de que to que se nace publico a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo estables de la conformidad con lo estables de la conformidad con lo estables de la conformidad de la conformid cido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Albacete, 14 de marzo de 1979.—Francis-co Javier Ricart Cánovas.

## BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/ 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2. Barcelona.

Referencia: AS/301/79 (E. 11.943). Finalidad: Alimentar el P.T. «Genoveva» (25 KVA), derivada de apoyo sin número, línea Riutort-E. M. 3, en término municipal de Sabadell.

Características: Tensión a 11 KV., ten-

dido aéreo, un circuito trifásico,

Conductores de aluminio-acero de 54,59

milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera-hierro. Longitud: 0,012 kilómetros. Presupuesto: 379.000 pesetas.

Referencia: AS./302/79 (E. 11.993). Finalidad: Alimentar el P.T. 34, «Barranco Trabal» (160 KVA.), derivada de apoyo 17, línea Sant Cugat-La Floresta, en término municipal de Sant Cugat del Vallés.

Características: Tensión a 11 KV., ten-

dido aéreo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos: Metálicos.

Longitud: 0,0235 kilómetros. Presupuesto: 417.000 pesetas.

Referencia: AS./303/79 (E. 11.995).
Finalidad: Alimentar la E. T. 147, «Mas
Sot» (250 KVA.), derivada de cable subterráneo desde E. T. 25 Matadepera, en
término municipal de Matadepera, en
término municipal de Matadepera.
Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico.
Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,438 kilómetros. Presupuesto: 844.000 pesetas.

Referencia: AS./304/79 (E. 12.142).
Finalidad: Alimentar el P. T. 256, «Les Torres» (50 KVA.), derivada de apoyo 11 línea a E. T. 207, «Rosales», en término municipal de Sant Pere de Ribes.
Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico.
Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

milímetros cuadrados de sección.

Apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,095 kilómetros. Presupuesto: 571.000 pesetas.

Referencia: AS./305/79 (E. 12.148).
Finalidad: Alimentar el P. T. 262 «Depuradora San Camilo» (50 KVA.); derivada d. apoyo sin número, línea entre E. T. 6.377 y E. T. 5.748, en término municipal de Sant Pere de Ribes.
Características: Tensión a 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico.
Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

milímetros cuadrados de sección.

Apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,086 kilómetros. Presupuesto: 500.000 pesetas.

Referencia: AS./306/79 (E. 12.151). Finalidad: Alimentar el P. T. 1.143, «Can Lluri» (50 KVA.), derivada de apoyo 3, línea a P. T. 606 «Orpinell», en término municipal de Canet de Mar.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico.

Conductores de aluminio-acero de 54,59

milimetros cuadrados de sección.

Apoyos de hormigón. Longitud: 0,016 kilómetros. Presupuesto: 387.000 pesetas.

Referencia: AS./307/79 (E. 12.556).
Finalidad: Alimentar la E. T. 31, calle
Industria, 143 (400 y 800 KVA.), derivada
de cable subterráneo entre E. T. 2.010.
E. T. 1.057 y E. T. 2.311, en ténmino municirel de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., dido subterráneo un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 180 milíme-

tros cuadrados de sección. Longitud: 0,023 kilómetros.

Presupuesto: 1.251.000 pesetas.

Referencia: AS./308/79 (E. 12.457). Finalidad: Alimentar el P. T. «Montau» (160 KVA.), derivada de apoyo 181, línea entre E.T. 5.311 y E.T. 5.204, en término municipal de Begas.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico.
Conductores de aluminio acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.
Longitud: 0,065 kilómetros.

Presupuesto: 477 000 pesetas.

Apoyos de madera, hormigón y metálicos.

Referencia: AS./309/79 (E. 12.560). Finalidad: Alimentar la E. T. calle Aribau, 218 (400 KVA.), derivada de cable subterráneo desde E. T. 1.864, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., t dido subterráneo, un circuito trifásico.

Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,090 kilómetros.

Presupuesto: 653 000 pesetas.

Referencia: AS./310/79 (E. 12.575). Finalidad: Alimentar la E. T. calle Paloma. 22 (180 KVA.), derivada de cable subterráneo entre E. T. 558 y E. T. «Mata», en término municipal de Barcelona. Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 70 milímetres cuadradas de sección.

tros cuadrados de sección. Longitud: 0,055 kilómetros. Presupuesto: 650.000 pesetas.

Se solicita autorización de instalación, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución, Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alega-ciones oportunas, en esta Delegación Pro-vincial, sita en avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente durante las horas de oficina.

Barcelona, 10 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, P.D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—4.340-18.

#### CACEBES

### Sección de Minas

Solicitud de los permisos de investigación minera que se citan

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipales:

9.210. «Carlos II». Sección C). 71. Valverde del Fresno y Eljas.
9.211. «Eva II». Sección C). 112. Peza-

neza, Portaje y Torrejoncillo.

Lo que se hace público a fin de qué todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de confermidad con lo estable-cido en el artículo 70 del Reglamento Gecido en el artículo 70 del Reglamento Ge-neral para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Cáceres, 13 de marzo de 1979.—El De-legado provincial, Raimundo Gradillas.

#### CIUDAD REAL

### Sección de Minas

Solicitud de los permisos de investigación minera que se citan

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

12.276. «Fontanosas I». Sección C). 294. 12.277.

Almodóvar, Abenojar y Saceruela.
-Fontanosas II. Sección C). 216.
Almódovar y Abenojar.
-Fontanosas III. Sección C). 216. 12.278.

Almodóvar, Abenójar y Brazatortas. 12.279.

«Fontanosas IV»: Sección C). 298. Saceruela, Luciana y Abenójar. 12.280. «Fontanosas V». Sección C). 296. Abenóiar.

12.281.

Abenojar.

\*Fontanosas VI. Sección C). 296.
Abenójar y Cabezarados.

\*Fontanosas VII. Sección C). 252.
Almodóvar, Cabezarados y Villa-12.282.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente pu-blicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 27 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

## LEON

## Sección de Minas

Solicitud de los permisos de investigación minera que se citan

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace sa-

ber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con ex-presión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

13.926. «El Campar». Sección C). 9. Pola

de Gordón.

13.928. «María del Pilar» Magnesita. 18.
Vegacervera y Cármenes.

13.938. «Nogueiro». Pizarra. 12. Benuza.

Lo que se hace público a fin de todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente resolu-ción, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 21 de marzo de 1979.—El Dele-gado provincial, Miguel Casanueva Vied;

#### LOGROÑO

## Sección de Industria

Por el Ayuntamiento de Fonzaleche, con domicilio en Fonzaleche, ha sido solici-tada autorización para instalar linea aérea a 13,2 KV. y estación transformadora para captación y traída de aguas a Fonzaleche, atravesando los términos municipales de Foncea y Cellórigo, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y un production tricas, y su Reglamento aprobado por De-creto 2619/1966, de 20 de octubre. Se hace pública esta petición para que,

quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Varande Rey 55 podrán estimismo toman de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT. 19.930.

Logroño, 2 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castandea León.—2.265-D.

## VIZCAYA

## (Linea eléctrica L-3,263)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.». Emplazamiento: Barrio Elorriaga,

Lemona.

Características: Consolidación y reforma de la línea eléctrica a 13,2 KV., al C. T. número 812 Elorriaga (6.214) y nueva derivación al C. T. número 811 «Recal» de, de la de Yurre-Bedia, circuito 2, so-bre torrecillas metálicas y apoyos de hormigón vibrado y conductor de cable D-56 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 1.179 metros

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacio-

Presupuesto: 1.168.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dele-gación Provincial, sita en Bilbao, Máx mo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la poblicación de este anuncio.

Bilbao, 8 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—
4.596-15.

#### BANKUNION

#### BONOS DE CAJA

Emisión 30 de julio de 1976. Serie S, al 11 por 100, de 5.000 pesetas nominales

A partir del día 30 de julio de 1979 se procederá al pago del cupón número 6 de los bonos de caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

•	Pesetas.
Importe integro	275,—
A deducir:	
Retención s/Real Decreto 2789/78.	41,25
Importe líquido	233,75
El pago se efectuará en todas r	uestras

oficinas bancarias.

Madrid, 12 de julio de 1979.—Alejandro Larriba Díaz-Zorita y Francisco Javier Balanzat Suárez.—4,826-8.

#### BANKUNION

#### BONOS DE CAJA

Emisión 26 de julio de 1973. Serie K, al 7 por 100, de 1.000 pesetas nominales

A partir del día 26 de julio de 1979 se procederá al pago del cupón número 12 de los bonos de caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

de dedeide con et bibatette detait	0.
<u>.</u>	Pesetas
Importe integro	35,—
A deducir:	
Retención s/Real Decreto 2789/78.	5,25
Importe líquido	29,75
El pago se efectuará en todas no oficinas bancarias.  Madrid, 12 de julio de 1979.—Ale Larriba Díaz-Zorita y Francisco Balanzat Suárez.—4.827-8.	jandro

## **BANKUNION**

## BONOS DE CAJA

Emisión 20 de julio de 1972. Serie I, al 7 por 100, de 1.000 pesetas nominales

A partir del día 20 de julio de 1979 se procederá al pago del cupón número 14 de los bonos de caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe integro	35,—
A deducir:	
Retención s/Real Decreto 2789/78	3. 5,25
Importe líquido	29,75
TI efectuent en tedes	

El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.

Madrid, 12 de julio de 1979.—Alejandro Larriba Díaz-Zorita y Francisco Javier Balanzat Suárez.—4.828-8.

## **BANKUNION**

## BONOS DE CAJA

Emisión 28 de julio de 1989. Serie F, al 5,75 por 100, de 1.000 pesetas nominales

A partir del día 28 de julio de 1979 se procederá al pago del cupón número 20 de los bonos de caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

Importe integro	28,75
A deducir:	
Retención s/Real Decreto 2789/78.	4,31
Importe líquido	24,44

El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.

Madrid, 12 de julio de 1979.—Alejandro Larriba Díaz-Zorita y Francisco Javier Balanzat Suárez.-4.829-8.

#### NAVIMAR, S. A.

#### Agentes Marítimos

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce horas del día 8 de agosto próximo, en el domicilio social, calle Blasco de Garay, 70, de esta capital, y, si procediese, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a las doce horas del día 9 de agosto próximo, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la gestión social.
   2.º Aprobación de cuentas.
   3.º Aprobación del balance.
   4.º Acuerdo sobre distribución de be-

neficios. Madrid, 17 de julio de 1979.-Juan Antonio Martin Riaza, Secretario del Con-sejo de Administración.—4.797-C.

## PROINMOBILIA, S. L.

Ha sido disuelta y liquidada por vo-luntad y decisión de su único socio, adoptada el 4 de julio de 1979, según escritura de la misma fecha autorizada por el Notario de Madrid don Manuel Caruana Navarrete

Madrid, 16 de julio de 1979.—Manuel Caruana.—4.784-C.

## SOCIEDAD MOBILIARIA INTERNACIONAL DE INVERSIONES, S. A.

Pesetas

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pèsetas
Tesorería	1.673.208,15 152.706.630,87 237.229,78 41.374.826,13 5.271.409,08	Capital desembolsado	200.000.000,00 1.262.039,01 1.265,00
Total	201.263.304,01	Total	201.263.304,01

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida venta títulos Pérdida venta derechos Otros gastos	5.921.699,87 212.676,06 2.222.552,82	Cupones y dividendo de la car- tera	3.083.437,06 2.082,61 5.271.409,08
Total	8.356.926,75	Total	8.356.928,75

## Inventario de la cartera de títulos al 31 de diciembre de 1978

Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
15,000	33.819,90	4.800,00 835.471,80
		3.443.401.45
		5.084.522.80
1.849.500		7.120.575,00
2.492.500	13.213.212.77	4.745.221,50
5.845.500	13,701 855,56	8.954.580,00
1.434.000	4.769.804.46	1.276.260,00
5.159.000	37.276.524,70	18.904.067,70
12.947.500	23.753.687 46	10.507.620,00
10.664.500	37.808.512,28	26,928,129,95
45,753.000	152.706.630,87	87.784.730,20
	15.000 513.000 2.740.500 2.002.000 1.849.500 2.492.500 5.845.500 1.434.000 5.159.000 12.947.500	15.000 33.819,90 513.000 1.472,585,29 2.740.500 8.785,428,91 2.082.000 5.238,109,48 1.849.500 6.854.090,08 2.492.500 13.213,212,77 5.845.500 13.701.855,56 1.434.000 4.788.804,46 5.159.000 37.276.524,70 12.947.500 23.753.887.48 10.884.500 37.808.512,28

## Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Clase de valores	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Dragados y Construcciones, S. A	2.492.500 4.453.500 3.586.500 5.663.000 1.746.500 2.155.000	13.213.212,77 9.027.027,80 29.661.658,46 11.833.962,34 10.974.788,37 12.728.812,20	4.745.221,50 8.954.580,00 14.165.424,70 4.756.920,00 6.968.535,00 4.654.800,00
Total	20.077.000	87,439,461,94	44.245.481,20

Madrid, 28 de mayo de 1979.—«Sociedad Mobiliaria Internacional de Inversiones, Sociedad Anónima».—P. P., «Inversora Mobiliaria, S. A.».—2.635-C.

## PERMANYER, S. A. RATO. S. A.

#### Primer anuncio de l'usión

Padecido error en la inserción del anunrauccino error en la insercion del anun-cio de las mencionadas Sociedades, publi-cado en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 14 de julio de 1979, página 16374, columna tercera, se trans-cribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha correspondiente a la primera inserción, donde dice: «Barcelona, 17 de julio de 1979», debe decir: «Barcelona, 29 de junio•de 1979».

## PÈRMANYER, S. A. RATO S. A.

#### Tercer anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de «Permanyer, S. A.», y «Rato, S. A.», celebradas el día 28 de junio de 1979, han acordado por unanimidad la fusión de ambas Sociedades mediante absorción de ampas Sociedades mediante absorción de «Permanyer, S. A.», por «Rato, S. A.» Como consecuencia de esta fusión por absorción «Permanyer, S. A.», quedará disuelta y sus accionistas percibirán 39 acciones de «Rato, S. A.», por cada 20 de «Permanyer, S. A.», que posean, mediante el aumento de capital de «Rato, S. A.», y subsiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Barcelona, 17 de julio de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Secreta-rio.—4.633-16. y 3.ª 18-7-1979

## COMERCIAL DE ECONOMATOS Y COOPERATIVAS, S. A. (CECSA)

En conformidad con lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo social de disolución y extinción, así como el balance de extinción de la Sociedad «Comercial de Economatos y Cooperativas, S. A.» (CECSA), con domicilio social en Madrid, calle de Bernardino Obregón, número 5, que se detalla a continuación a continuación:

CECSA. Bulance de situación al 30 de abril de 1979

•	
_	Pesetas
Activo:	
Instalaciones Pérdidas y Ganancias	200.000 5.307.812
	5.507.812
Pasivo:	
Previsiones	300.000
ciales	4.207.812
Capital	1.000.000
_	5.507.812

Madrid, 30 de abril de 1979 .- 3.369-C.

## EURODIAMANT, S. A.

En conformidad con lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo social de disolución y extinción, así como el balance de extinción de la Sociedad «Eurodiaman\*, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de López de Hoyos, número 27, que se detalla a continuación:

«Eurodiamant, S. A.». Balance de situación al 19 de noviembre de 1977

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	194.455 72.000
res Resultados	2.122,828 770.717
Pasivo:	3.160.000
Capital	2.000,000 87,000 648,000 200,000 225,000
• ·	3.160.000

Madrid, 30 de abril de 1979.-3.370-C.

## SALTOS DEL NANSA, S. A.

Amortización de obligaciones, serie A

En virtud de las facultades que concede el artículo 128 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y el apartado F) de la escritura de emisión de obligaciones simples, serie A, 5 por 100, esta Sociedad ha amortizado, por compra en Bolsa, según escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Alejandro Bérgamo Llabrés, las siguientes siguientes

1.590 obligaciones, serie A

- 1

41 827/838

#### Números:

1 570/577

1.570/577	41.827/838
1.762/770	44.111/120
2.079/094	45.186
6.241/309	49.507/516
6.320/350	51.557/575
9.184/199	52.860/950
9.210/339	56.220/228
9.360/369	56.421/450
9.380/409	56.699/709
9.420/439	56.720/769
9.450/461	56.780/890
10.400/415	58.121/150
10.550/571	58.442
12.864/893	58.856/876
14.869/871	59.801/900
15.030/041	60.167/176
15.102/139	66.442/449
15.829/833	68.071/084
16.131/135	70.367
17.847/858	70.937/955
17.896/898	72.233/277
22.733/774	72.587/609
22.795/802	.72.620/689
22.804/808	72.700/781
26.790/301	72.960/961
28.015/016	73.869/870
28.942/949	73.993/74.090
29.290/294	75.649/652
30.326/353	75.803/805
32.611/615	76.194/213
32.806/875	78.580
37.654/675	78.752/753
38.351/354	79.229/250
40.842/851	

Madrid, 7 de junio de 1979.—El Conse-jo de Administración.—3.859-12.

# EUROPA, S. A. COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

## BARCELONA

## Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros en el sorteo celebrado el día 31 de mayo de 1979, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones: E. O. W. E. LL. I. J. Z. Ñ P. P. E. W. N. L. LL. Ñ. N. Ñ. I. O.

Para los títulos con participación en los sorteos de la Lotería Nacional, los números premiados en mayo de 1979, son:

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.

Madrid, 5 de junio de 1979.—El Apoderado, Jorge Córdova Tena.—2.927-C.

## AUTO TRANSPORTE JULIA, S. A. **BARCELONA**

## Plaza Universidad, 12

Anuncio de fusión por absorción e integración de patrimonio

gración de patrimonio

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Auto Transporte Julia. Sociedad Anónima», y la Junta general de socios de «Germes, S. L.», celebradas el día 11 de enero de 1979, acordaron la fusión de amoas Sociedades mediante la absorción de la Empresa «Germes, S. L.», por «Auto Transporte Juliá, S. A.», con el correspondiente aumento de capital y emisión de acciones que cederá ésta a los partícipes de aquélla.

Se hace constar que por Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de junio de 1979 se ha concedido a esta fusión benericios fiscales de los previstos en el Decreto de 25 de noviembre de 1971 y disposiciones complementarias sobre Concentraciór de Empresas.

Barcelona, 5 de julio de 1979.—4.620-C. y 3.º 18-7-1979

## GERMES, S. L.

## BARCELONA

## Plaza Universidad, 12

Anuncio de fusión por absorción e inte-gración de patrimonio

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Auto Transporte Juliá, Sociedad Anónima». y 18. Junta general de socios de «Germes, S. L.», celebradas el día 11 de enero de 1979, acordaron la fusión de ambas Sociedades mediante la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de la Empresa «Germes, Sociedad Limitada», por «Auto Transportes Juliá, S. A.», con el correspondiente aumento de capital y emisión de acciones que cedera ésta a los partícipes de aquélla.

Se hace constar que por Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de junio de 1979 se ha concedido a esta tusión beneficios fiscales de los previstos en el Decreto de 25 de noviembre de 1971 y disposiciones complementarias sobre Concentración de Empresas.

Barcelona, 5 de julio de 1979.—4.621-C.

Barcelona, 5 de julio de 1979 -4.621-C. v 3.ª 18-7-1979

## NEGOCIACION, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que, en la Junta General extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter universal el de de la consecuencia de la consecue sal, el día 4 de julio de 1979, se tomó, por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de la misma en 1.310.000 pesetas, por lo que quedará fija-do en 3.590.000 pesetas, con amortización de 262 acciones, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, mediante restitución de determinados bienes de la Compañía a los accionistas titulares de las referidas acciones.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Secreta-rio de la Junta.—4.708-C.

y 3.ª 18-7-1979

## AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA DEL ESTADO

EMISION DE OBLIGACIONES «FEBRERO 1974, INTERIOR»

### Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «febrero 1974, interior», que el próximo día 5 de agosto vence el cupón número 11, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón, en el

domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 17 de julio de 1979.—El Director general.—2.918-D.

## CORDASA, S. A.

#### · Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Doctor Fleming, número 31, el día 6 de agosto de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria.

o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1978, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.—Disclución de la Sociedad al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Administrador único.—Iñigo de Arteaga y Martín. 4.786-C.

## AGRUPACION CANARIA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

ACIIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorena	7.633.288	Capital   Reservas   9.355.688   Reserva legal   9.355.688   Fondo fluctuación de valores   18,711.735	400.000.000 28.067.603
Cartera de valores	413,407.315	Fondo de amortización	2.056.450 618.762
Deudores         50.285           Dividendos a cobrar         50.285           Ventas de valores a cobrar         126.675           Otros deudorec         99.968	276.928	Otros acreedores 495.783  Resultados de ejercicios anteriores pendientes de distribución	8.786.972
Inmovilizaciones intangibles	4.112.905 14.099.351	•	
Total Activo	439.529.787	Total Pasivo	439.529.787

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos	43.571.288	Ingresos	29.471.937
		Resultados del ejercicio	14.099.351
Total Debe	43,571.280	Total Haber:	43.571.268

## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Número		Valor	nominal	Coste medio	Total invertido	
de títulos Grupo y Sociedad	Por Sociedad	Por Grupo	Porcentaje	Por Sociedad	Por Grupo	
40.368 40.368	Bancos industriales	20.184.000	20.164.000	414.0	83.745.259	83.745.259
10.057	Alimentación		5.028.500	,-	***************************************	33.039.464
10.057- 97.223	Ebro Comercio	5.028.500	79.196.500	657,0	33.039.464	117.458.770
61.170	Corp. Ind. Lat. Americana	61.170.000	10.200.00	118,5	72.460.068	
36.053 10.690	Sogefisa Inmobiliarias	18,026,500	5.345.000	249,6	44.989.782	7.298.647
6.623 4.067	Agr. Inm. Litos	3.311.500 2.033.500	1	169,9 82,2	5.626.524 1.672.123	
135.063	Inversión		67.531.500			151.864.483
11.514 49.903	Agr. Castellana	5.757.000 24.951.500		325,1 96.9	18.715.901 24.179.513	
8.224	Agr. Andaluza	4.112.000		104,9	4,313.339	
წნ0 <b>10</b> ,2 <b>95</b>	Agr. Valenciana	440.000 5.147.500		107,8 118,4	474.325 5,991.038	
50.781 3.093	Cartera Ibérica	25.390 500 1.546.500		371,7 194.7	94.387.417 3.010.721	
373	Popularinsa	186.500		424,8	792.229	
500- <b>O</b> 500- <b>O</b>	Siderometalúrgicas	5.000.000	5.000.000	100,0	5,000.000	5.000.000
5.323	Automóvil	0.000.000	12,661.500	,-	3.333.333	15.000.692
5.500-O 5.323	Motor Ibérica	2,661.500		187,9	5.000.692	
500- <b>O</b> <b>5</b> .000- <b>O</b>	Motor Ibérica	5.000.000 5.000.000	†	100,0 100,0	5.000.000 5.000.000	
298.724				, i		
6.000-O		194.947.000	194.947.000		413.407.315	413.407.315

## AGRUPACION VALENCIANA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

## Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesoreria	33.674.09 <b>6</b>	Capital	1,000,000,000 17,617,768
Cartera de valores	979.079.598	Fondo de amortización	2.061.29 <b>7</b> 717.631
Deudores       1 156.460         Dividendos a cobrar       1 156.490         Ventas de valores a cobrar       8.273.592         Otros deudores       85.120	9.515.172	Resultados de ejercicios anteriores pendientes de distribución	374.861 5.654.408
Inmovilizaciones intangibles	4.157.119		
Total Activo	1.026.425.985	Total Pasivo 🙃	1,026.425.985

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastoe          5.756.118           Pérdida en venta de títulos         5.756.118           Pérdida en venta de derechos suscripción         44           Pérdida por diferencia cambio de divisas         4.103.137           Gastos de administración         6.984.277	16.823.576	Ingresos	22,477.984
Resultados del ejercicio	5.654.408		
Total Debe	22.477.984	Total Haber	22.477.984

## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Número de titulos Grupo y Sociedad		Valor	nominal	Coste medio	Total invertido	
de títulos Grupo y Sociedad	Por Sociedad	Por Grupo	Porcentaje	Por Sociedad	Por Grupo	
2.824	Bancos comerciales		1.412.000			6.049.058
2,824 48.388	Comercial Occidental	1.412.000	24.194.000	428,4	6.049.058	84.565.088
48.388 2.035	Cccidental	24.194.000	2.035,000	349,5	84.565.088	1.619.623
2.035 <b>5</b> .195	Alimentación	2.035.000	2.597.500	79,6	1.619.623	17.704.577
5.195 56.403	Comercio	2.597.500	34,536.000	681,6	17.704.577	68.208.839
12.669 43.734	Corp. Ind. Lat. Americana	12,669.000 21.87.000		156,0 221, <b>5</b>	19.766.793 48.442:046	
79.003 3.167-O	Agr. Inm. Litos		42.668.500			40.907.933
14.554 64.449 3.167-O 876.831	Agr. Inm Litos	7,277.000 32,224.500 3,167.000	450.790.500	155,7 82,0 100,0	11.331.453 26.409.480 3.167.000	
8,194 239,364 68,487	Agr. Castellana	4.097.000 119.682.000	450.790.500	248,2 137,5 125,4	10.170.326 164.589.297	705.715.811
160.738 2,204 155.060	Agr. Canaria	44.243.500 80.369.000 1.102.000		129,0 124,2	55.495.838 103.703.713 1.368.405	
143.034 55.000 24.750	Cartera Ibérica	77,530,000 71,517,000 27,500,000 24,750,000		100,2 339,8 90,4 100,4	77,705,324 242,984,083 24,859,725 24,839,100	
1.070.679 3.167-O	· ·	558.233.500	500 000 500			
1.200	Valores extranjeros	300.233.300	558,233,500	'	924.770.929	924.770.929
2.020-O 700	General Motors	_	_		3.962.973	54.308.669
500 200-O	R. W. E	Ξ	=		3.583.601 7,503.416	
100-O 625-O	México Société Nat. Credit. I	· =	=		7,915,316 1,536,613	
200-O 340-O	Scciété G. B., 9 por 100	<u> </u>	1 = 1		2.543.824 2.378.712	1
225-O 105-O	U. S. Treasury Bills	= .	<u>=</u>		8.324.339 8.168.271	
75-O 150 O	Worldbank, 5,75 por 100	=	=		5.584.929 2.806.675	
1.200 2.020-O			_		54.308.669	54.308.669
1.071.879 5,187-O		558.233.500	558.233.500`		979.079.598	979.079.598

#### LA UNION ALCOYANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1978

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos Valores mobiliarios Inmuebles Anticipic sobre pólizas Delegaciones y agencias Recibos pendientes de cobro Compañías reaseguradoras Deudores diversos Fianzas Mobiliario e instalación	31.879.044,13 289.962,439,58 13.156.189,57 526.809,97 8.831.588.07 32.449,217,00 54.093.863,42 3.460,797,22 61.500,00 12.111.879,60	Capital Reservas patrimoniales Reservas legales Provisiones Compañías reaseguradoras Coaseguradoras Acreedores diverso: Pérdidas y ganancias ejercicio anterior Pérdidas y ganancias ejercicio actual	75.000.000,00 155.124.621,51 154.781.225,55 3.618.394,00 40.676.120,21 2.409.541,00 9.353.187.86 798.929,75 13.769.112,74
Total	455.533.132,56	Total	455.533.132,56

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1978

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de administración (no incluidos en las cuentas Particulares de los ramos)	3.661.157,12 960.484,25	Remanente del ejercicio anterior	798.929,75 1,909.605,53 17.464,705,91
Saldos deudores de los ramos en el ejercicio	9 <b>8</b> 3.557,33	Ramo vida	
Saldo acreedor	14.568.042,49		
Total	20.173.241,19	Total	20.173.241,19

Alcoy, 1 de junio de 1979.-2.489-C.

## CELULOSAS DEL NERVION, S. A.

Se pone en conocimiento a los señores obligacionistas de «Celulosas del Nervión. Sociedad Anónima», que según consta en el acta de fecha 4 de julio de 1979, autorizada por el Notario de Durango señor don Cerardo de Larrea y Urquijo, y con la intervención del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, han sido canceladas y anuladas las 1.008 obligaciones siguientes:

11.549 a 11.556 11.201 11.300 11.401 11.500 401 500 1.001 1.100 1.301 1.400 3.801 3.900 4.001 4.100 7.001 7.100 9.801 9 900 11.001 11,100

Los expresados títulos han sido cancelados e imputados a la amortización anual correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la clásula primera, letra I, de la escritura de emisión.

de la escritura de emisión.

Durango, 4 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.793-C.

## UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.», emisión 1966

Se participa a los poseedores de las obligaciones, 6.º serie, emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.», en 23 de julio de 1966 (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», en 1 de julio de 1972), que en el sorteo de amortización, celebrado el día 12 del mes en curso, ante el Notario de Madrid don

Julio Albi Agero, han resultado amortizados 4.265 títulos, cuya numeración es la siguiente:

## Del 71.453 al 75.717

Estos títulos se reembolsarán a razón de 998,92 pesetas por título, a partir del próximo día 23, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 27 del vencimiento de enero de 1980 y siguientes.

El pago de estas obligaciones se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.819-9.

## FINANGAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Princesa número 80, quinta planta, el próximo día 3 de agosto, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, el día 4 de agosto, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede. El orden del día será el siguiente:

- 1.º Nombramiento de Consejero-Delegado, ratificación.
  2.º Informe sobre la Tesorería actual
- 2.º Informe sobre la Tesorería actual de la Sociedad.
- 3.º Revocación de poderes y nombramiento de un comité de gestión y vigilancia.

- 4.º Designación de una auditoría externa contable para examen e informe de la contabilidad social.
- 5.º Ejercicio inmediato de las acciones procedentes contra «Inmobiliaria Confital, Sociedad Anónima», para el pago de su deuda, y contra los demás deudores de Finangas, S A.».
- 6.º Adopción de otras medidas económicas de urgente realización.
- 7.º Participación de los productores en las actividades sociales y creación, en su caso, de un comité laboral de vigilancia.
  8.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que no puedan asistir a la reunión podrán delegar su representación en el accionista que deseen, quien deberá entregar dicha representación al Presidente del Consejo de Administración una hora antes de iniciarse la sesión.

Madrid, 17 de julio de 1979.—José Jiménez Mellado, Presidente del Consejo de Administración.—4.790-C.

## KOIPE, S. A.

BONOS EMISION 21 ENERO 1975

## Pago de intereses

A partir del día 21 de julio del corriente año se abonarán los intereses correspondientes al noveno vencimiento semestral de los bonos de esta Sociedad números 443.489/452.158 y 460.149/465.088, emisión 21 de enero de 1975, a razón de 39.15 pesetas líquidas por cada bono, de acuerdo con las condiciones de la emisión.

Esta operación podrá realizarse a través de cualquiera de las oficinas del Banco de Bilbao y Banco Industrial de Gui-

San Sebastián, 13 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.773-C.

## FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

#### (FENOSA)

Pago de dividendo activo

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del 26 de julio de 1979 se hará efectivo el dividendo activo complementario del 5 por 100, por el ejercicio de 1978, en las siguientes cuantías:

Especificación	Importe integro Pesetas	Impuestos Pesetas	Líquido Pesetas
A la totalidad de las acciones de las series A, B, C y E y a las de la serie D,			
números 1 al 23.517.410, por cada 1.000 pesetas nominales	50,00	7,50	42,50
A las acciones de la serie D, números 23.517.411 al 23.527.670	36,849	5,527	31,322
A las acciones de la serie D, números 23.527.671 al 27.518.066	12,602	1,890	10,712
A las acciones de la serie D, números 27.518.067 al 27.522.967	12,328	1,849	10,479
A las acciones de la serie D, números 27.522.968 al 27.524.137	11,918	1,788	10,130

Este dividendo se pagará contra el derecho número de orden 90, mediante el estampillado de los títulos, en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades:

Banco Pastor, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Crédito e Inversiones, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Banco Popular Español, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Confederación Española de Cajas de Ahorros.

La Coruña, 13 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—4.768-C.

### URBANIZADORA ICIAR, S. A. .

Por medio de la presente se convoca Por medio de la presente se convoca Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 2 de agosto de 1979, a las cinco de la tarde, en las oficinas, sitas en la calle Prim, número 10, 3.º, de San Sebastián, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 3 de agosto, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar del siguiente

## Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2.º Aprobación de la Memoria, balan-

y cuenta de resultados del ejercicio 1978, y aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Ratificación de nombramiento de Consejero.

4.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 10 de julio de 1979.— El Consejero-Delegado.—4.756-C.

## URBANIZADORA DE FREDES, S. A.

### (URBA, FRE., S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la sala de juntas de la Colonia Euen la sala de juntas de la Colonia Eu-ropa, de Vinaroz, el día 11 de agosto de 1979, a las diez horas, en primera convo-catoria, y en segunda, el día 14 de agosto de 1979, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

## Orden del día

1.º Prorrogar por tiempo indefinido la Sociedad y, por consiguiente, modificar el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

2.º Renovación del Consejo de Administración

Vinaroz, 2 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Traver Albella.—4.759-C.

## OLSEN BEBIDAS GASEOSAS, S. A.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el do-micilio social, avenida Tres de Mayo, 67, en Santa Cruz de Tenerife, el día 6 de agosto de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día siguiente 7 de agosto de 1979, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Unico.-Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales por aumento de capital.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de julio de 1979.—El Secretario, Antonio Quintana Malledo.—2.851-D.

## UNIVERSAL DEL MUEBLE, S. A.

### Anuncio de la Junta general

El Consejo de Administración de «Universal del Mueble, S. A., ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas para celebrar en el domi-cilio social en Sabón (Arteijo), a las die-ciseis horas, el próximo día 5 de agosto.

En primera convocatoria, y al siguiente día 6, a la misma hora y sitio, en segun-da convocatoria, con el siguiente orden del día:

Renovación y nombramiento de Con-

sejeros.

2.º Cambio de domicilio social.

3.º Modificación de Estatutos sociales.

Sabón (Arteijo), 10 de julio de 1979.—El Presidente.—4.792-C.

## ARTICULOS DE DECORACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en la primera convocatoria, el día 9 de agosto de 1979, a las veinte el dia 9 de agosto de 1979, a las veinte horas, y, en segunda convocatoria, el si-guiente día a la misma hora, en la calle Pico Cejo, número 65, bajo, domicilio del Gerente de la Sociedad, conforme al si-guiente orden del día:

1.º Cambio del domicilio social.2.º Modificación de los artículos

9.°, 10, 14, 16, 17, 18, 19 y 21 de los Estatutos de la Sociedad.

Cambio de Administradores.

Madrid, 6 de julio de 1979.—El Director-Gerente Ramón Rodolfo López Romera.—4.774-C.

ADMINISTRACION, VENTA TALLERES: Υ Irafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00 (2 líneas) 446 61 00

M A D n I D - 10

# GACETA DE MADRID

## **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España Avión ...... Extranjero ..... 5,100.00 otas 5.600.00 otas 8.500.00 otas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera. 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta dei Soi, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Ralmundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de giorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).